



EDICTO de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de citación a las partes al acto de audiencia en el expediente que se indica.

No habiendo sido posible hacer entrega de las notificaciones de citación al acto de audiencia, hechas por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación a la parte interesada conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se hace constar que las partes tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Dirección General de Consumo (Vía Universitat, 36, 6ª planta de Zaragoza) y en el Servicio Provincial del Departamento en Teruel (Calle Joaquín Arnau, 22, 4ª planta) el texto de la citación, la designación del órgano arbitral y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 del Real Decreto 231/ 2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la no contestación, inactividad o incomparecencia injustificada de las partes en cualquier parte del procedimiento, incluida la audiencia, no impedirá que se dicte el laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 0845/11-JA

Interesado/a (parte reclamante): Joaquín Hernández Labrandero

Domicilio señalado en el expediente, a efectos de notificaciones: c/ Arquitecto Muñoz Gómez, 10, 44003 Teruel.

Acto de Audiencia: Día 6 de marzo de 2012, a las 10,00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Calle Joaquín Arnau, 22, 4ª planta, 44001 Teruel.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.